REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

MUNICIPIO DE SUCRE
ALCALDIA MUNICIPAL

RESOLUCION No. 690

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO AL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SUCRE Y SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUCRE- SUCRE, en uso de sus facultades legales y constitucionales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que el doctor **NAPOLEON DEL CRISTO IMBETT GAZABON**, Notario Único del círculo de Sucre, mediante escrito de junio 21 de 2013 solicitó permiso para diligencias de orden institucional y personal en Sincelejo.

- Que es facultad del señor Alcalde conceder los permisos solicitados por los (las) notarios (as).

- Que es procedente conceder el permiso solicitado.

- Que se hace necesario encargar a una persona para que lo supla durante los días de su ausencia.

- Que la señora **VICTORIA FABIOLA BARRIOS GAMARRA**, se desempeña como Secretaria de esta Notaría

- Que el señor Alcalde teniendo en cuenta lo anterior

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Se Concede permiso al señor **NAPOLEON DEL CRISTO IMBETT GAZABON**, Notario Único del Círculo de Sucre, por el día 24 de junio de 2013, para los fines estipulados en el primer considerando.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese del Despacho de la Notaría Única del Círculo de Sucre a **VICTORIA FABIOLA BARRIOS GAMARRA,** mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en Sucre – Sucre, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

JORGE FIERRO CASTAÑEDA
Alcalde Municipal (E)